



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A EXHORTA A LA SEMARNAT, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE MÉXICO Y MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS, IMPLEMENTEN ACCIONES CONJUNTAS QUE GARANTICEN LA MAYOR PROTECCIÓN POSIBLE DE LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades ambientales y de seguridad pública de los diferentes órdenes de gobierno a implantar acciones que garanticen mayor protección de los santuarios de la mariposa monarca.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a las autoridades ambientales y de seguridad pública de los diferentes órdenes de gobierno a implantar



acciones que garanticen mayor protección de los santuarios de la mariposa monarca.

- II. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 5 de diciembre de 2015, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que las áreas naturales de nuestro país tienen una enorme complejidad social, ya que son las unidades básicas de la organización y estructura ecológicas, donde conviven 12 millones de personas con innumerables especies de flora y fauna, los cuales constituyen una gran riqueza por los servicios ambientales que proporcionan.
- Señala que la superficie forestal del país tiene una extensión de 145 millones 247 mil 547 hectáreas; es decir, cerca del 74 por ciento de la superficie del país.
- Refiere la necesidad de frenar la tala clandestina en la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, lo que ha llevado a los gobiernos de los estados de Michoacán y de México, en coordinación con el Gobierno Federal, a la implementación de una estrategia de seguridad contra la devastación del bosque en el paraje "El Tepozán", del santuario Sierra Chincua, en Agangueo, Michoacán.
- Asimismo, señala que el ecocidio debe ser atendido por las fuerzas de seguridad pública federal y locales, pues urge diseñar una estrategia de seguridad en el hábitat de hibernación de la mariposa monarca.
- Destaca que el problema no es de la competencia exclusiva de la Comisión Nacional Forestal, sino que debe diseñarse una estrategia ampliada que determine a los encargados de la seguridad para la mariposa monarca en este invierno, así como a quienes deban implementar acciones para detener con contundencia los ataques contra ella.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Menciona que en el marco de su visita a México, la Secretaría del Departamento del Interior de Estados Unidos de América, coincidió con el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la necesidad de implementar medidas especiales con Canadá para incrementar la presencia de la mariposa monarca en los bosques mexicanos.
- Menciona que el Secretario de Medio Ambiente, señaló que hasta la llegada del huracán Patricia, se contabilizaron entre 3 y 4 hectáreas de mariposa monarca.
- Destaca que la preocupación por el futuro de la mariposa monarca, en las memorias del tercer Simposio Internacional de Investigación y Conservación de la Mariposa Monarca realizado en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se destaca que el lepidóptero ésta siendo afectado por el cambio de uso de suelo para la introducción de huertas aguacateras en la zona núcleo del área natural protegida, así como por la introducción de otros cultivos que ponen en riesgo a la mariposa monarca.
- Refiere la necesidad de preservar los sitios de hibernación de las especies polinizadoras y conseguir la meta del arribo de 225 millones de mariposas monarca al año.

En virtud de lo anterior el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales y de seguridad pública de los diferentes niveles de gobierno a efecto de que en este invierno 2015-2016 se implanten conjuntamente acciones que garanticen mayor protección de los santuarios de la mariposa monarca, ubicados en los bosques de oyamel en Michoacán y estado de México, los cuales forman el refugio invernal de ese lepidóptero.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, reconocemos nuestras áreas naturales como las unidades básicas de la estructura ecológica organizada para la convivencia de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- millones de seres humanos con una gran cantidad de especies de flora y fauna de gran riqueza por los servicios ambientales que proporcionan.
- II. Consideramos la importancia de la necesidad de impedir la tala clandestina que atenta contra la superficie forestal del país; en particular, la desarrollada en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, la cual ha posibilitado la coordinación del Gobierno Federal con los gobiernos locales, particularmente, de los Estados de Michoacán y de México, implementando una estrategia de seguridad contra los estragos forestales producidos en la región de "El Tepozán", en Agangueo, Michoacán.
 - III. Consideramos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal, tiene competencia para promover e impulsar el desarrollo forestal sustentable mediante acciones de políticas públicas y programas orientados, entre otros, a elevar la protección de las áreas forestales del país; en la práctica, requiere de la implementación de una estrategia compartida con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, cuyas acciones en el presente período de hibernación de la mariposa monarca, impidan con contundencia los estragos de las actividades que atentan contra los espacios de hibernación de la mariposa monarca.
 - IV. De tal manera, estimamos que la protección del hábitat de la mariposa monarca fortalece la implementación de medidas de cooperación con las vecinas naciones del norte, para incrementar la presencia de la mariposa monarca en nuestros bosques.
 - V. Reconocemos que en la preocupación por el futuro de la mariposa monarca, sobresale la afectación del lepidóptero por el cambio de uso del suelo para introducir diversos cultivos en el área natural protegida, poniendo en riesgo su hábitat de hibernación; de ahí nuestra coincidencia en el reconocimiento de la necesidad de preservar dichos lugares de hibernación para alcanzar el objetivo de que arriben a nuestros bosques 225 millones de mariposas monarca al año.
 - VI. Consideramos necesario que en el ejercicio de sus atribuciones el Congreso de la Unión debe ser respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, estimamos pertinente modificar la redacción del punto de acuerdo planteado objeto del presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Recesso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones, en el presente invierno 2015-2016, en coordinación y colaboración con los Gobiernos de los Estados de México y Michoacán y sus Municipios, implementen acciones conjuntas que garanticen la mayor protección posible de los santuarios de la mariposa monarca, ubicados en los bosques de oyamel en los Estados de México y Michoacán, refugio invernal y de hibernación del lepidóptero.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Réceso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante	PA- 		
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			